

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 23 de marzo

VISTO: La solicitud formulada por la funcionaria Sra. MIRTA WALLACE, de inclusión en el escalafón "C" Administrativo, al amparo del artículo 39º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: Que el artículo 39º de la Ley Nº 18.719, establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R, en los Incisos 02 al 15, podrán solicitar la transformación de sus cargos en cargos del escalafón A, B, C, D o E hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso y siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su unidad ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley.

CONSIDERANDO: I) Que dicha transformación debe realizarse en el último grado ocupado del escalafón respectivo, siempre y cuando no signifique costo presupuestal ni de caja.

II) Que asimismo dicha norma establece que la transformación mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos.

III) Que se hace necesario proceder a la transformación del cargo de la mencionada funcionaria.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) **TRANSFÓRMENSE** el cargo de Auxiliar IV – Servicios, Escalafón F, Grado 01 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", en un cargo de Administrativo VI – Administrativo, Escalafón C, Grado 01, de la funcionaria Sra. MIRTA WALLACE

2º) **DICHA** funcionaria mantendrá el mismo nivel retributivo.

3º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, publíquese, etc.




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República